

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

71303 [j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 ext. 71303

Bogotá D. C., Dos De Febrero de Dos Mil Veinticuatro.

*Proceso Insolvencia  
Rad. 202100155*

Visto el informe de secretarial que antecede, una vez verificado que en el presente proceso de insolvencia OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil mediante proveído del confirmado por auto del 26 de septiembre de 2023, por medio del cual se rechazó la demanda tras no haberse finalizado la etapa de mediación a cargo de la entidad remitente y se dispuso la devolución para ese efecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 010, hoy 05 de febrero de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario